



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 008-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 27 de febrero del 2013

VISTOS:

El INFORME N° 74-2012-UF-UNFS-ECON.CGYC de fecha 23 de noviembre del 2013, MEMORANDO N° 015-2013/UNFS-V.PAD.ABAST del 18 de febrero del 2013 y el OFICIO N° 084-2013-OGPP-UNFS del 26 de febrero del 2013, sobre autorización de Modificación Presupuestaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, según INFORME N° 74-2012-UF-UNFS-ECON.CGYC de fecha 23 de noviembre del 2013, que remite la Encargada de la Unidad Formuladora, Econ. Carito G. Yesan Córdova, a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Econ. Paula Ruth Otero Michilot, le solicita cobertura presupuestaria para iniciar la etapa de ejecución de proyecto “Creación y Equipamiento del Edificio del Rectorado de la UNFS”. Asimismo, indica que el mencionado proyecto se encuentra viable y por lo tanto se debe iniciar la etapa de inversión y para lo cual se debe contar con cobertura presupuestal, por lo que se adjunta copia del Formato SNIP- 03 del Banco de Proyectos del MEF, donde se registra la viabilidad del proyecto. Igualmente se adjunta el Oficio N° 1877-2012-SE-DGPU/DPIDI donde el Secretario Ejecutivo de la ANR, nos comunica la declaración de la viabilidad y a través del cual se remite el formato SNIP 09 donde el Jefe de la OPI de la ANR declara la viabilidad;

Que, mediante MEMORANDO N° 015-2013/UNFS-V.PAD.ABAST del 18 de febrero del 2013, la Encargada de la Oficina de Abastecimiento, Sra. Magnolia Samaniego Falla, hace de conocimiento a la Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, que en atención al Informe N° 0031-2013-ING.EEMM de requerimiento de la Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento, se presenta el requerimiento para la contratación del servicio de Elaboración del Expediente Técnico para ejecución del PIP Menor denominado “Mejoramiento, Ampliación de la Plataforma Deportiva del Campus de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana”. Indica, que la Oficina de Abastecimiento ha procedido a realizar las indagaciones de mercado, mediante nuestra solicitud de cotización N° 003-2013-UNFS, la cual ha sido atendida por tres profesionales del ramo, cuyo detalle se registra en el Cuadro Comparativo de Cotizaciones de fecha 18-02-2013, el mismo que se determina el valor referencial por el monto de S/. 7,800.00 (Siete mil ochocientos y 00/100 nuevos soles). Sostiene, que a efectos de ejecutar la contratación indicada, se solicita a usted se sirva alcanzarnos la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria;

Que, según OFICIO N° 084-2013-OGPP-UNFS de fecha 26 de febrero del 2013, la Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Econ. Paula Ruth Otero Michilot, comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que en referencia al documento INFORME N° 74-2012-UF-UNFS-ECON.CGYC, se le solicita certificación presupuestaria para la construcción del edificio del Rectorado, al respecto le comunica que esta no fue dada durante el año 2012, considerando que se encontraba a la finalización del año fiscal e incorporar un



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 008-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 27 de febrero del 2013

presupuesto adicional iba en desmedro del avance de ejecución de gastos; no obstante para el presente año se planteo desde e mes de enero 2013 las codificaciones de proyectos y finalidades a través del sistema de gestión del MEF, sin tener mucha suerte en la designación de los códigos citados; sin embargo en éstas últimas semanas ya se otorgaron cuatro códigos de finalidades para asignarle presupuesto al proyecto “Creación y Equipamiento del Edificio del Rectorado” y para el “Proyecto “Mejoramiento, Ampliación de la Plataforma Deportiva del Campus de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana, cuya certificación presupuestaria fue solicitada con el documento MEMORANDO N° 015-2013/UNFS-V.PAD.ABAST. Sostiene, que considerando que son proyectos recién creados es pertinente asignarles el presupuesto respectivo; para lo cual es necesaria su evaluación y de ser priorizada su ejecución como titular del pliego, será oportuno que se autorice a esta jefatura efectuar una modificación presupuestaria, sugiriéndole se utilicen recursos de la actividad relacionada con la ejecución de investigaciones de ciencia aplicada, dado que se dispone de recursos de la fuente 5 Recursos Determinados para su ejecución y a la fecha se encuentra en implementación el proceso de convocatoria de ejecución de dichas investigaciones;

Que con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera y con cargo a dar cuenta en sesión de Comisión Organizadora; se hace necesario Autorizar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, efectúe la modificación presupuestaria pertinente que permita asignar el presupuesto respectivo a los proyectos: “Creación y Equipamiento del Edificio del Rectorado de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana” y “Mejoramiento, Ampliación de la Plataforma Deportiva del Campus de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana”, con cargo a los recursos asignados a la actividad de investigación de Ciencia Aplicada de la Fuente de Financiamiento 5 de Recursos Determinados. Autorizar a la Vicepresidencia Administrativa realizar los procesos que implica la ejecución de los proyectos citados;

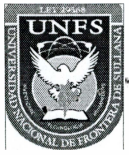
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, efectúe la modificación presupuestaria pertinente que permita asignar el presupuesto respectivo a los proyectos: “Creación y Equipamiento del Edificio del Rectorado de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana” y “Mejoramiento, Ampliación de la Plataforma Deportiva del Campus de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana”, con cargo a los recursos asignados a la actividad de investigación de Ciencia Aplicada de la Fuente de Financiamiento 5 de Recursos Determinados.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Vicepresidencia Administrativa realizar los procesos que implica la ejecución de los proyectos citados en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 008-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 27 de febrero del 2013

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(FDO.) **DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.


(FDO.) **ING. VÍCTOR RAÚL TULLUME CAPUÑAY**, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OG AJ, ABASTECIMIENTOS, OGIM, CONTABILIDAD, TESORERIA, Archivo





Víctor Raúl Tullume Capuñay
SECRETARIO GENERAL



Dr. Manuel S. Purizaca Benites
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE